



**DECRETO ALCALDICIO No. 466.-
LITUECHE, 20 de Marzo de 2013.**

CONSIDERANDO :

- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, Carolina Lisboa Lisboa, Rufina Salinas Pismante, y Gladys Orellana Mori, mediante la cual solicitan la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de enero a febrero del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- Los Decretos Alcaldicios N° 45, 50 y 60 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante los cuales se Aprueban los contratos de Prestación de Servicios, suscritos con los funcionarios ya señalados.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.
- El error involuntario por el cual no se genero el decreto en la fecha correspondiente.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **Regularícese** la compensación en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios **ejecutados durante los meses de enero a febrero de 2013**, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Carolina Lisboa	04.03.2013	46 Hrs.	5 Días	01	04
Rufina Salinas	06.03.2013	49 Hrs.	6 Días	01	05
Gladys Orellana	01.03.2013	30Hrs.	3 días	01	02



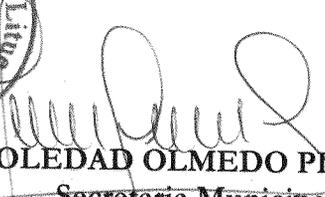
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 466.-
LITUECHE, 20 de Marzo de 2013.

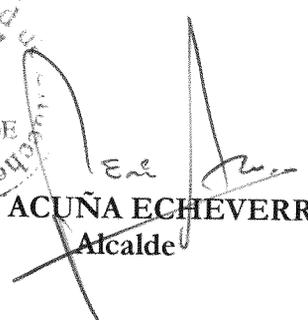
- 2.- Déjese establecido que los funcionarios realizaron las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso a los funcionarios señalados en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que, a los funcionarios señalados, les restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de los funcionarios antes individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionarios
- Archivo



**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
Luzmila del Carmen Sabina Pismante		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12 777 697 - 3	Obras	
Unidad o Departamento	Obras	
Periodo de Compensación	20 Febrero 2013	
Horas a Compensar	8 horas	
Total Días a Compensar	1 día	
Días Compensados	1 día	
Días Solicitados	Miércoles 6 Marzo 2013	
Desde AM / PM	8:30 AM	
Hasta AM / PM	17:30 P.M	
Saldo días Compensados	3 1/2	
MOTIVO	Personales	

Firma del Funcionario

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, de de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1°. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

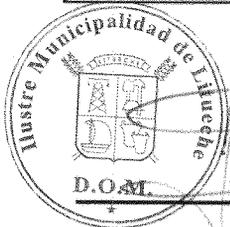
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

**CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS**



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Nombre del Funcionario		
Carolina de las Mercedes Lisboa Lisboa		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12.366.245-8	Apoyo Administrativo	
Unidad o Departamento	Dirección de Obras	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar	8 horas	
Total Días a Compensar	un día	
Días Compensados		
Días Solicitados	Lunes 4 de Marzo	
Desde AM / PM	8:30 AM	
Hasta AM / PM	17:30 PM	
Saldo días Compensados		
MOTIVO	Personal	



[Handwritten signature]

V° B° Jefe Directo

[Handwritten signature]

V° B° Jefe de Personal

[Handwritten signature]

Firma del Funcionario

[Handwritten signature]

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, de de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1°. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS



**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
Gladys María Ortelana Mori		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12.366.269-5	Apoyo Administrativo	
Unidad o Departamento		
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar	8 Horas	
Total Días a Compensar	1 Día	
Días Compensados	Viernes 01 Marzo 2013	
Días Solicitados		
Desde AM / PM	8:30 AM	
Hasta AM / PM	12:30 PM	
Saldo días Compensados		
MOTIVO	Personal	

Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, de de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1º. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

**CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS**